Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 503 /2014

Asunción, 24 de julio de 2014.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2014 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA DE JUICIOS CIVILES Y ADMINISTRATIVOS" ID Nº 276.604.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5142/2014, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", su Decreto Reglamentario Nº 1100/2014, el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", el Informe del Comité de Evaluación Nº 47/2014 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2014 **"Contratación de Servicio de Consultoría Jurídica de Juicios Civiles y Administrativos" ID Nº 276.604**; y

CONSIDERANDO: Que, conforme a los antecedentes se desprende que en fecha 28 de mayo de 2014 se procedió a la apertura de Sobres de Propuestas conteniendo los documentos legales y técnicas de los consultores: NINO CRICCO APPLEYARD, LISA MARTINEZ GONZALEZ, JAVIER DIAZ JOHANNSEN, CESAR MARCELO FUSTER CASTELLANO y JUAN ESPINOLA MARTINEZ, según Acta Nº 48/14;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de la oferta obtenida, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de los Consultores JAVIER DIAZ JOHANNSEN, CESAR MARCELO FUSTER CASTELLANO y JUAN ESPINOLA MARTINEZ, atendiendo que las propuestas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2014 **""Contratación de Servicio de Consultoría Jurídica de Juicios Civiles y Administrativos" ID Nº 276.604**, por un valor total de Gs. 194.400.000 (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos mil) I.V.A. incluido, según detalle:

Nombre del Consultor	Cargo a desempeñar	Monto Total del contrato Gs. IVA Incluido	Experiencia del Consultor 65 pts	Perfil Académico 35 pts	Total 100 pts
JAVIER DIAZ JOHANNSEN	Abogado Senior	79.200.000	65	15	80
CESAR FUSTER CASTELLANO	Abogado Senior	79.200.000	40	35	75
JUAN ESPINOLA MARTINEZ	Abogado Junior	36.000.000	65	10	75

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 503 /2014

...//...

Art. 2º Confirmar el Cronograma de Actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por el consultor adjudicado.----------

Art. 3º Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 4º Encomendar a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrados en virtud de esta Resolución.----------

Art. 5º Autorizar a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de la Institución aprobado para el presente ejercicio.----------

Art. 6º Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

I. N. C. PRESIDENCIA